



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre tres de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019-00549 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL
Demandado	UNICARDIO UNIDAD DIAGNOSTICO CLINICO CARDIOVASCULAR S.A.S. Y OTRA
Asunto	Se autoriza notificación nuevas direcciones

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la parte demandada con resultado negativo.

De otro lado, lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación a la demandada CARMEN VIOLETA ARGUELLO RODRIGUEZ en al carrera 44 No. 23Sur-31, Torre 2 Apartamento 1101 Edificio Terrazino Zuñiga Envigado y a UNICARDIO UNIDAD DIGOSTICO CLINICO CARDIOVASCULAR S.A.S. en la carrera 51D No. 69-23 Bloque 3 piso 1 Medellín.

Se le advierte a la parte demandante que la notificación debe surtirse conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviado con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.**

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____			a las 8:00.a.m	
_____			SECRETARIO	

Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90354999970ea31985bb87531ede2ecf518f96d03ec390497887035df8f935e6**
Documento generado en 06/09/2021 01:11:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>